XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES MLV FOLIO 34811-09

FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT: № 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 17.12.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº ____6247____/ DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 03.12.2009, presentado por don Marco Cornejo V Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT Nº 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. Nº 905 de fecha 13.04.1998, dictada por la XV Direc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **AVDA. FRANCISCO BILBAO Nº 3785, comuna de PROVIDENCIA**, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
24332	IBM POS 4694	004	82-R3852	1
24333	IBM POS 4694	004	82-R3853	2

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 905 de 13.04.1998, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución

Ex. N°905 de fecha 13.04.1998, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MLV Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE
A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de
FARMACIAS AHUMADA S.A.
Miraflores Nº 383, Piso 6
Santiago.